

8354080  
se ha beneficiado el contrato y estaba en el  
caso de acordar la retención que por este  
concepto, y por la terminación de varios  
incidentes de quintas que ha realizado du-  
rante los cuarenta días de permanencia en  
la capital de Murcia, y entera de los señores  
receptores, y después de discutido, tu-  
vieron a bien designar la cantidad de docen-  
tas cuarenta puestas, a razón de diez puestas  
por día, cuya suma se pagará a la mitad  
del fondo del presupuesto señalados en el  
capítulo de quintas, y la otra mitad, con  
cargos al de gastos imprevisos.

Y por lo que el Señor Secretario, leyó  
una comunicación de la Junta prov.  
de Beneficencia de fecha 26 de Julio últi-  
mo, en la que se pide un estado general  
de las cuentas del Hospital de San Juan  
de Letis de esta población, y habiéndose  
buscado los antecedentes que se refieren a  
dicho Hospital, y a las Juntas de Bene-  
ficencia, el Sr. Secretario mani-  
fiesta que las cuentas últimas de los fon-  
dos administrados fueron las del año  
1871 al 72, sin que desde aquella fecha  
conste en el archivo haberse beneficiado  
recaudación ni cobramiento de los censos  
de dicho Hospital.